

INFORME DE COMISARIO

Caracas, Mayo 27 de 2013

El presente informe es el resultado de la auditoría que he realizado a la Compañía SENSITIV S.A. con el objeto de verificar el cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital y de la Ley de Comercio Exterior, en el ejercicio de sus funciones.

La auditoría se realizó en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2012 y el 30 de mayo de 2012, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Sociedades de Capital.

El resultado de la auditoría es el siguiente: la Compañía SENSITIV S.A. cumple con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley de Comercio Exterior, en el ejercicio de sus funciones.

El presente informe es el resultado de la auditoría que he realizado a la Compañía SENSITIV S.A. con el objeto de verificar el cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital y de la Ley de Comercio Exterior, en el ejercicio de sus funciones.

La auditoría se realizó en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2012 y el 30 de mayo de 2012, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Sociedades de Capital.

El resultado de la auditoría es el siguiente: la Compañía SENSITIV S.A. cumple con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley de Comercio Exterior, en el ejercicio de sus funciones.

El presente informe es el resultado de la auditoría que he realizado a la Compañía SENSITIV S.A. con el objeto de verificar el cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital y de la Ley de Comercio Exterior, en el ejercicio de sus funciones.

La auditoría se realizó en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2012 y el 30 de mayo de 2012, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Sociedades de Capital.

